Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@hotmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 360/2018
(Resolución Municipal Número Trescientos Sesenta /Año Dos Mil Dieciocho)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 AD REFERÉNDUM, PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" DEL DISTRITO DE FRAM, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Fram, 08 de octubre del 2018.

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal donde solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Concurso de Ofertas Nº 03/2018, Ad Referéndum para Provisión de Almuerzo Escolar, modalidad cocinando en las escuelas, para las distintas Instituciones Educativas del Distrito de Fram, para el Ejercicio Fiscal 2019, y;

CONSIDERANDO: Que es necesario este procedimiento de acuerdo al Art. Nº 212 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/2010, donde expresa "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar los llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas.

POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 AD REFERÉNDUM, PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" DEL DISTRITO DE FRAM, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Art. 2º) Comunicar a quien corresponda y, cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

....
Lic. Liz Mariela Ramírez
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM - PRESIDENCIA -

.....
Sra. Tatiana Trociuk de Parzajuk
Presidenta Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal

.....
Sra. Nora Chaves de Segovia
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM - INTIENDENCIA -

.....
Sr. Alvaro Scappini
Intendente Municipal